

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Junta Central de Valuación

COMUNICADOS

A los efectos legales: Art. 5° Decreto 2996/02, Art. 27° Ley 10547: Se comunica que se han designado para ser sorteados con el fin de integrar esta Junta como Vocal, en representación por los propietarios de la Zona Norte de la Provincia: El Paso S.A.; Rafaela Alimentos S.A.; Suc. de A. Williner S.A.; Pilay S.A.; Sadesa S.A.; Buyatti Soc. Anónima I.C.A.; Tenor S.R.L.; Molinos Franchino S.A.I.C.; Tool Research Arg. S.A.; Smurfit Argentina S.A.; S.A. Est La Pelada G. Com.; Latorre Montalvo M.P.O.; Muhlenkamp y Cía.; Est. San Carlos S.C.A.; Las Castañas S.A.; Estancia El Albión S.C.; Larrauri Carlos S. y O.; González Tomás Aristóbulo; Coplasan S.A.- O y Albertengo Ricardo Elmo.

S/C 21683 Nov. 26 Nov. 28

A los efectos legales: Art. 5° Decreto 2996/02, Art. 27° Ley 10547: Se comunica que se han designado para ser sorteados con el fin de integrar esta Junta como Vocal, en representación por los propietarios de la Zona Sur de la Provincia: Swift Armour S.A. Arg.; Acindar Ind. A. Aceros S.A.; Pecom Energía S.A.; Vicentín S.A.I.C.; Santa Clara S.A.I.C.; Village Cinemas S.A.; Celulosa Argentina; Terminal 6 S.A.; La Reyna S.R.L.; Petroquímica Bermúdez S.A.; Olaeta Agustín E. y Ot.; Mallerstang S.C.P. ACC.; Sacreu S.C.A.; Ammermann Donna y Otr.; Agro-Uranga S.A.; Olaeta Alfredo y Ot.; la Constancia Soc An Gan, Polten S.A. Agric. G.; Fundación Josefina Prats; Bressan Angel C. y Ot.

S/C 21682 Nov. 26 Nov. 28

MINISTERIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN N° 73

SANTA FE, 16 de Octubre de 2001.

VISTO el expediente N° 00501-0128717 del Ministerio de Salud y Medio Ambiente, relacionado con el trámite N° 070003086 de habilitación según Ley 9847, modificatorias 10169, 10382 y su reglamentación del establecimiento de salud con internación SANATORIO GAMULIN de la localidad de Wheelwright y;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente precitado se ha dictado la Resolución N° 967 de fecha 22 de Diciembre de 1.989 mediante la cual se dispuso habilitar para su funcionamiento al mencionado establecimiento -fs. 56 a 57-;

Que por nota cursada el 6 de agosto de 2001 a esta Dirección, el propietario y responsable del precitado establecimiento de salud - Dr. Roberto Gamulín -, comunica que "esta institución ha dejado de funcionar como tal desde el 10 de enero del corriente año" manteniendo sólo los consultorios externos y la sala de espera;

Que siendo ello así corresponde tener por cesada la actividad de internación del establecimiento, continuando su funcionamiento con la exclusivamente ambulatoria;

Por ello, atento lo dictaminado por la Asesoría Legal y conforme las facultades conferidas por

Resolución N° 848 de fecha 05 de Diciembre de 1.996;

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA MEDICA

Ordena:

1°.- Dar de Baja al establecimiento con internación SANATORIO GAMULIN ubicada en calle General López Nro. 663 de la localidad de Wheelwright, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, en razón de haber dejado de funcionar como establecimiento de salud con internación a partir del 10 de enero de 2001.

2°.- Dejar constancia en el expediente precitado de la medida adoptada precedentemente.

3°.- Previa tramitación de estilo, Archívese.

JOSE GABRIEL LUPO

Director

Direcc. Gral. de Auditoría Médica

S/C 21315 Nov. 26 Nov. 28

ORDEN N° 74

SANTA FE, 16 de Octubre de 2001.

VISTO el expediente N° 00501-0017002-4 del Ministerio de Salud y Medio Ambiente, y en relación al mismo legajo N° 084-04518-8-22-00, trámite interno N° 4731 de renovación de la habilitación según Ley 9847, modificatorias y su reglamentación del establecimiento de salud con internación GERIATRICO "MIS RAICES" de la ciudad de Rosario y;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente precitado se ha dictado la Orden N° 39 de fecha 01 de Setiembre de 1.997 mediante la cual se dispuso habilitar para su funcionamiento al mencionado establecimiento -fs. 96 a 97-;

Que con motivo del programa de renovación de la habilitación conforme al artículo 9° de la Ley 9847, el médico auditor de la Zona de Salud VIII, realiza el relevamiento de la institución;

Que el día 22 de agosto de 2001 se realiza una inspección en terreno por el médico auditor - Dra. Margarita Koller - de la Zona de Salud VIII, resultando de la misma que la institución ha dejado de funcionar por cierre de sus instalaciones y traslado a nuevo domicilio;

Por ello, atento lo dictaminado por la Asesoría Legal y conforme las facultades conferidas por Resolución N° 848 de fecha 05 de Diciembre de 1.996;

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA MEDICA

Ordena:

1°.- Dar de Baja al establecimiento con internación GERIATRICO MIS RAICES ubicada en calle España Nro. 1750 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, en razón de que dicha institución ha dejado de funcionar por cierre de sus instalaciones, y traslado a nuevo domicilio, conforme lo informado por la Dra. Margarita Koller —médico auditor de la Zona de Salud VIII.

2°.- Dejar constancia en el expediente precitado de la medida adoptada precedentemente.

3°.- Previa tramitación de estilo Archívese.

JOSE GABRIEL LUPO

Director

Direcc. Gral. de Auditoría Médica

S/C 21316 Nov. 26 Nov. 28

ORDEN N° 77

SANTA FE, 16 de octubre de 2001

VISTO el expediente N° 00501-0018767-7 del Ministerio de Salud y Medio Ambiente, y en relación al mismo el legajo N° 084-03759-8-22-97, trámite interno N° 1343 de renovación de la habilitación según Ley 9847, modificatorias y su reglamentación del establecimiento de salud con internación INSTITUTO PRIVADO DE PEDIATRIA de la ciudad de Rosario y;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente precitado se ha dictado la Resolución N° 239 de fecha 11 de Marzo de 1.991 mediante la cual se dispuso habilitar para su funcionamiento al mencionado establecimiento;

Que con motivo del programa de renovación de la habilitación conforme al artículo 9° de la Ley 9847, el médico auditor de la Zona de Salud VIII, realiza el relevamiento de la institución y oportunamente esta Dirección emitió dictamen con los requisitos por cumplir, los que fueron comunicados a la institución y posteriormente intimados a su cumplimiento;

Que encontrándose pendiente el cumplimiento de los requisitos exigidos, el día 30 de agosto de 2001, el médico auditor - Dra. Margarita Koller - de la Zona de Salud VIII, informa a esta Dirección que el establecimiento en cuestión ha dejado de funcionar en el domicilio de calle Buenos Aires N° 1466;

Por ello, atento lo dictaminado por la Asesoría Legal y conforme las facultades conferidas por Resolución N° 848 de fecha 05 de Diciembre de 1.996;

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA MEDICA

Ordena:

1°.- Dar de Baja al establecimiento con internación INSTITUTO PRIVADO DE PEDIATRIA ubicado en calle Buenos Aires Nro. 1466 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, en razón de que dicha institución ha dejado de funcionar, conforme lo informado por la Dra. Margarita Koller -médico auditor de la Zona de Salud VIII.

2°.- Dejar constancia en el expediente precitado de la medida adoptada precedentemente.

3°.- Previa tramitación de estilo Archívese.

JOSE GABRIEL LUPO

Director

Direcc. Gral. de Auditoría Médica

S/C 21317 Nov. 26 Nov. 28

SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

NOTIFICACIONES

En relación con los autos administrativos N° 00101-0111183-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes -GOBERNACION- y caratulados: "GUARDAFAUNA HONORARIO E/ACTA INFRACCION N° 3452 al señor CRISTIAN HUGO SOTO se procede a notificar fehacientemente por este medio, conforme lo preceptuado en el Artículo 20º Inc. e) del Decreto-Acuerdo N° 10.204/58, al señor CRISTIAN HUGO SOTO, domiciliado en calle Avenida del Rosario 1012 bis de la localidad de Rosario, (Provincia de Santa Fe), de lo establecido en la RESOLUCION N° 0157 de fecha 13 de mayo de 2002, emitida por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: "VISTO ... y CONSIDERANDO ... POR ELLO: ARTICULO 1º.-

Sancionar al Sr. CRISTIAN HUGO SOTO, D.N.I. Nº 21.932.457, domiciliado en calle Avenida del Rosario 1012 bis de la localidad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), con una multa cuyo valor dinerario asciende a PESOS NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 940), por la comisión de los hechos que, en perjuicio de la fauna acuática, aluden los considerandos de la presente, en infracción a los artículos 69º, 72º y 73º del texto reglamentario aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 4.148/63, artículo 3º de la Resolución Nº 272/78 y 1º, 2º, 3º, 5º y 6º de la Resolución 089/86 del entonces Ministerio de Agricultura y Ganadería (M.A.G.), ambas dictadas conforme lo previsto por el artículo 2º del texto reglamentario aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 4.148/63, todo ello en función de lo preceptuado por los artículos 1º inciso b) 14º inciso b), 22º, 23º, 26º y 27º del Régimen establecido por el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 4.218/58, ratificado por Ley Nº 4.830.- ARTICULO 2º.- Establecer que en caso de no hacerse efectivo el pago de la multa impuesta en el artículo primero de la presente, dentro de los quince (15) días contados a partir de su notificación fehaciente, se requerirá la intervención de Fiscalía de Estado, a los efectos de proceder a su cobro compulsivo por vía judicial.- ARTICULO 3º.- Confirmar el comiso y su posterior desnaturalización de treinta (30) Surubíes, doce (12) Dorado, veinte (20) patíes, setenta y una (71) Bogas, cincuenta y tres (53) Armados y setenta (70) Sábalo.- ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.” Fdo. Dr. ANIBAL O. VAZQUEZ - Secretario de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Lo que se publica en el Boletín Oficial a sus efectos y por el término y bajo apercibimientos legales. Fdo. Prof. Juan Carlos Copponi - Director General de Despacho y Decretos de la Gobernación-, Santa Fe, noviembre de 2.002.

S/c 21342 Nov. 26

En relación con los autos administrativos Nº 00101-0109153-3 del Registro del Sistema de Información de Expedientes -GOBERNACION-, y caratulados: “GUARDAFAUNA HONORARIO E/ACTA INFRACCION Nº 2791 al señor JUAN HERRERA se procede a notificar fehacientemente por este medio, conforme lo preceptuado en el Artículo 20º Inc. e) del Decreto-Acuerdo Nº 10.204/58, al señor JUAN HERRERA, domiciliado en Playa Norte S/Nº de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), de lo establecido en la RESOLUCION Nº 0120 de fecha 02 de mayo de 2002, emitida por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: “VISTO...y CONSIDERANDO ... POR ELLO: ARTICULO 1º.- Sancionar al Sr. JUAN HERRERA, domiciliado en Playa Norte S/Nº de la localidad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), con una multa cuyo valor dinerario asciende a PESOS CIENTO CINCO (\$105.-), por la comisión de los hechos que, en perjuicio de la fauna acuática, aluden los considerandos de la presente, en infracción los artículos 3º y 7º del texto reglamentario aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 4.148/63 y 3º del Régimen establecido por el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 4218/58, ratificado por Ley Nº 4830, en función de lo preceptuado por los artículos 1º inc. a), 2º, 3º, 4º inc. a), 22º, 26º y 27º del mencionado texto legal.- ARTICULO 2º.- Establecer que en caso de no hacerse efectivo el pago de la multa dispuesta en el artículo primero de la presente, dentro de los quince (15) días contados a partir de su notificación fehaciente, se requerirá la intervención de Fiscalía de Estado, a los efectos de proceder a su cobro compulsivo por vía judicial. ARTICULO 3º.- Confirmar el comiso y posterior desnaturalización de un (1) Carpincho.- ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.” Fdo. Dr. ANIBAL O. VAZQUEZ - Secretario de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Lo que se publica en el Boletín Oficial a sus efectos, por el término y bajo apercibimientos legales. Fdo. Prof. Juan Carlos Copponi - Director General de Despacho y Decretos de la Gobernación-Santa Fe, noviembre de 2.002.

En relación con los autos administrativos Nº 00101-0112355-5 del Registro del Sistema de Información de Expedientes -GOBERNACION-, y caratulados: "GUARDAFAUNA HONORARIO E/ACTA INFRACCION Nº 3289 al señor ENRIQUE LOPEZ se procede a notificar fehacientemente por este medio, conforme lo preceptuado en el Artículo 20º Inc. e) del Decreto-Acuerdo Nº 10.204/58, al señor ENRIQUE LOPEZ, domiciliado en calle Lima Nº 828-Dpto. 2 de la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), de lo establecido en la RESOLUCION Nº 0196 de fecha 19 de junio de 2002, emitida por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: "VISTO...y CONSIDERANDO: ... POR ELLO: ARTICULO 1º.- Sancionar al señor ENRIQUE LOPEZ, D.N.I. Nº 6.143.049, domiciliado en calle Lima Nº 828-Dpto. 2, de la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), con una multa cuyo valor dinerario asciende a PESOS CIENTO TREINTA (\$ 130.-), por la comisión de los hechos que, en perjuicio de la fauna silvestre, aluden los considerandos de la presente, en infracción a lo determinado por los artículos 8º inc. f) y 57º del texto reglamentario aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 4.148/63 en función de lo preceptuado por los artículos 1º inc. a), 2º, 3º, 4º inc.a), 7º, 9º, 22º, 26º y 27º del Régimen establecido por el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 4.218/58, ratificado por Ley Nº 4.830.- ARTICULO 2º.- Establecer que en caso de no hacerse efectivo el pago de la multa dispuesta en el artículo primero de la presente, dentro de los quince (15) días contados a partir de su notificación fehaciente, se requerirá la intervención de Fiscalía de Estado, a los efectos de proceder a su cobro compulsivo por vía judicial.- ARTICULO 3º.- Confirmar el comiso y posterior liberación de siete (7) Paraguayitos y un (1) Cardenal copete rojo.- ARTICULO 4º.- Confirmar el comiso definitivo de once (11) Jaulas y una (1) Amansadora.- ARTICULO 5º. Regístrese, comuníquese y archívese." Fdo. Dr. ANIBAL O. VAZQUEZ - Secretario de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Lo que se publica en el Boletín Oficial a sus efectos y por el término y bajo apercibimientos legales. Fdo. Prof. Juan Carlos Copponi - Director General de Despacho y Decretos de la Gobernación-, Santa Fe, noviembre de 2.002.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

REMATE POR GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 "F" de Rosario, a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri Secretaría a cargo del Dr. Luis Chede hace saber a sus efectos que en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL AFIP-DGI C/IMECA S.R.L (cuit nº 30-61513842-4) s/EJECUCION FISCAL, Expte. Nº 4876, (Ley 25.239) se ha dispuesto que el Martillero GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE, (cuit no. 20-16491315-6) venderá en pública subasta el día 10 de diciembre de 2002, a las 16 hs, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros - Entro Ríos 238- de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil, los siguientes inmuebles: Lotes 11 y 12 del plano confeccionado por el Ingeniero Don Miguel Angel Oviedo bustos e inscripto en la Dirección General de Catastro Departamento

topográfico, bajo el N° 87.420 del año 1976 y de acuerdo al mismo se describen así: LOTE N° ONCE, se encuentra ubicado en calle Pavón entre las calles Olegario Víctor Andrade y Lamadrid, a los 43,77 m. de calle Olegario Víctor Andrade hacia el Sud, y mide 16,05 m de frente por 35,92 m de fondo, lindando: por su frente al Este con calle Pavón, por el Norte con lote 10, por el Oeste con lote 3 y por el Sud con lote 12, encierra una superficie total de 576,52 m2. LOTE N° DOCE: se encuentra ubicado en calle Pavón entre las de Olegario Víctor Andrade y Lamadrid, a los 59,82 m de la calle O.V. Andrade hacia el Sud y mide 16,5 m de frente por 35,92 m de fondo lindando por su frente al Este, con calle Pavón, por el Norte con el lote 11, por el Oeste con el lote 3 y por el Sud con el lote 13, todos del mismo plano, encierra una superficie total de 576 m2. Domicilio inscripto al TOMO 625, FOLIO 186 N° 207588, Depto. Rosario. Informe del Registro General de la Propiedad: El dominio consta a nombre del demandado. EMBARGOS: al T° 106 E, F° 8302, N°380796 de fecha 03/10/97 por \$ 14.679,05 Autos: Fisco Nacional DGI c/Imeca S.R.L s/Ejec. Fiscal; al T° 106 E, F° 8624, N° 384227 de fecha 15/10/97 por \$ 8.894. Autos: Fisco Nacional DGI c/Imeca S.R.L s/Ejec. Fiscal, al T° 106 E, F° 8625, N° 384249 de fecha 15/10/97 por \$ 7.555. Autos Fisco Nacional DGI c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal; al T° 107 E, F° 750, N° 312718 de fecha 18/02/98 por \$ 1.215. Autos: Fisco Nacional. DGI c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal; al T° 107 E, F° 3668 N° 341265 de fecha 05/05/98 por \$ 34.231,71 Autos Fisco Nacional DGI c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal; al T° 107 E, F° 3789 N° 341745 de fecha 06/05/98 por \$ 2.121,44 Autos: Fisco Nacional DGI c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal al T° 107 E, F° 4560 N° 349508 de fecha 27/05/1998 por \$ 10.840,56 autos Fisco Nacional AFIP-DGI c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal; al T° 107 E, F° 7613, N° 379958 de fecha 25/08/98 por \$ 27.493,38. Autos: Fisco Nacional DGI c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal; al T° 108 E, F° 2271, N° 323034 de fecha 25/03/99 por \$ 42.749,60, autos: Fisco Nacional Afip-DGI c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal; al T° 108 E, F° 4274, N° 334890 de fecha 07/05/99 por \$ 45.245,07 autos: Fisco Nacional Afip-DGI c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal; al T° 108 E, F° 4794 N° 338635 de fecha 19/05/99 por \$ 37982,13 autos Fisco Nacional Afip-DGI c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal al T° 108 E, F° 7261, N° 362410 de fecha 30/07/99 por \$ 4.913,50 autos Fisco Nacional AFIP-DGI c/Imeca SRL s/Ejec. fisco al T° 108 E, F° 13424, N° 415731 de fecha 29/12/99 por \$ 11.993,01 autos Fisco Nacional AFIP-DGI c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal, al T° 109 E, F° 152, N° 302869 de fecha 11/01/00 por \$ 8.278,96 autos Fisco Nacional Afip-DGI c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal, al T° 109 E, F° 164, N° 303003 de fecha 12/01/00 por \$ 5.855,23 autos Fisco Nacional Afip-Dgi c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal al T° 109 E, F° 2977, N° 331550 de fecha 12/04/00 por \$ 28.811,98, embargo por el que se ejecuta, al T°109 E, F° 6284, N° 356752 de fecha 06/07/00 por \$ 42.960,27 autos Fisco Nacional DGI c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal al T° 109 E, F° 12050, N° 415899 de fecha 05/12/00 por \$ 26.019,92 autos Fisco Nacional Afip-Dgi c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal al T° 110 E, F° 496, N° 311430 de fecha 08/02/01 por \$ 3.155,82 autos Fisco Nacional Afip-Dgi s/Ejec. Fiscal al T° 110 E, F° 3348, N° 337261 de fecha 24/04/01 por \$ 28.144,14 autos Fisco Nacional Afip-Dgi s/Ejec. Fiscal, al T° 106 E, F° 9400, N° 392502 de fecha 07/11/97 por \$ 3.942,97 autos Fisco Nacional DGI c/Imeca SRL s/Ejec. al T° 110 E, F° 5394, N° 356541 de fecha 13/06/01 por \$ 5.550,48 autos Fisco Nacional AFIP-DGI c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal, al T° 110 E, F° 5697, N° 358877 de fecha 21/06/01 por \$ 26.019,92 autos Fisco Nacional DGI c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal al T° 110 E, F° 7592, N° 380204 de fecha 21/08/01 por \$ 2.000,00 autos Serenelli Ricardo c/Imeca SRL s/Apremio, al T° 110 E, F° 11427, N° 418114 de fecha 05/12/01 por \$ 17.771,62 autos Fisco Nacional DGI c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal al T° 111 E, F° 3414, N° 345510 de fecha 12/06/02 por \$ 786.749,34 autos Municipalidad de Rosario c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal al T° 111 E, F° 3877, N° 351424 de fecha 01/07/02 por \$ 5.550,77 autos Fisco Nacional DGI c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal, al T° 111 E, F° 3878 N° 351425 de fecha 01/07/02 por \$ 66.004,12 autos Fisco Nacional. DGI c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal al T° 111 E, F° 5462, N° 371063 de fecha 02/09/02 por \$ 45.096,07 autos Fisco

Nacional DGI c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal al Tº 106 E, Fº 9399, Nº 392501 de fecha 07/11/97 por \$ 3.942,97 autos Fisco Nacional DGI c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal al Tº 107 E, Fº 3788, Nº 341744 de fecha 06/05/98 por \$ 2.121,44 autos Fisco Nacional DGI c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal, al Tº 107 E, Fº 7612, Nº 379957 de fecha 25/08/98 por \$ 27.493,38 autos Fisco Nacional DGI c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal al Tº 108 E, Fº 2272, Nº 323035 de fecha 25/03/99 por \$ 42.749,60 autos Fisco Nacional AFIP-DGI c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal, al Tº 108 E, Fº 4273, Nº 334889 de fecha 07/05/99 por \$ 45.245,07 autos Fisco Nacional AFIP-DGI c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal, al Tº 108 E, Fº 4793, Nº 338637 de fecha 19/05/99 por \$ 37.982,13 autos Fisco Nacional AFIP-DGI c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal, al Tº 108 E, Fº 7260, Nº 362409 de fecha 30/07/99 por \$ 4.913,50 autos Fisco Nacional DGI c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal al Tº 108 E, Fº 13425 Nº 415732 de fecha 29/12/99 por \$ 11.993,01 autos Fisco Nacional DGI c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal, al Tº 109 E, Fº 151, Nº 302868 de fecha 11/01/00 por \$ 8.278,96 autos Fisco Nacional DGI c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal al Tº 109 E, Fº 165 Nº 303084 de fecha 12/01/99 por \$ 5.855,23 autos Fisco Nacional DGI c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal al Tº 109 E, Fº 2974, Nº 331551 de fecha 12/04/00 por \$ 28.811,98 embargo por el que se ejecuta, al Tº 109 E, Fº 6095, Nº 355227 de fecha 03/07/00 por \$ 31.589,49 autos Fisco Nacional DGI c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal, al Tº 110 E, Fº 497, Nº 311431 de fecha 08/02/01 por \$ 3.155,82 autos Fisco Nacional DGI c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal, al Tº 110 E, Fº 5393, Nº 356542 de fecha 13/06/01 por \$ 5.550,48 autos Fisco Nacional DGI c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal. HIPOTECAS: no se registran INHIBICIONES: al Tº 111 I, Fº 5657 Nº 370625 de fecha 24/08/99 por \$ 55.094,86 autos Fisco Nacional Afip-Dgi c/Imeca SRL s/Ejec. fiscal, al Tº 112 I, Fº 3715 Nº 342920 de fecha 29/05/00 por \$ 29.882,82 autos Fisco Nacional Afip-Dgi c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal, al Tº 112 I, Fº 4524, Nº 350706 de fecha 22/06/00 por \$ 108.367,60 autos Fisco Nacional Afip-Dgi c/Imeca SRL s/Ejec. fiscal, al Tº 113 I, Fº 406, Nº 309423 de fecha 01/02/01 por \$ 34.319,71 autos Fisco Nacional Afip-Dgi c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal, al Tº 113 I, Fº 407, Nº 309424 de fecha 01/02/01 por \$ 35.207,84 autos Fisco Nacional Afip-Dgi c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal al Tº 113 I, Fº 849, Nº 313859 de fecha 15/02/01 por \$ 54.572,89 autos Fisco Nacional Afip-dgi c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal al Tº 113 I, Fº 6029, Nº 356544 de fecha 13/06/01 por \$ 6.769,74 autos Fisco Nacional DGI c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal, al Tº 114 I, Fº 3821, Nº 346076 de fecha 13/06/02 por \$ 21.288,38 autos Fisco Nacional DGI c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal, al Tº 114 I, Fº 3822, Nº 346077 de fecha 13/06/02 por \$ 9.365,62 autos Fisco Nacional DGI c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal al Tº 114 I, Fº 4272 Nº 351830 de fecha 02/07/02 por \$ 26.078,95 autos Fisco Nacional DGI c/Imeca SRL s/Ejec. Fiscal, al Tº 114 I, Fº 5918, Nº 369760 de fecha 28/08/02 por \$ 106.278 autos E.P.E c/Imeca SRL s/Ejecutivo. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 89.510, (All) en caso de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y en caso de no haber oferentes saldrá con la última base del 30% de la base y de persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta, adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, con más el 3% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 580 del CPN. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos según constatación efectuada. Y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, y/o contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio e IVA si correspondiere. Copia de títulos se encuentran a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con acta de constatación e informe de deudas en el Juzgado interviniente y en la oficina del Agente Fiscal sito en calle Balcarce 208 1º C de Rosario, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos una vez realizada la subasta. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 14 a 16 hs. el día 09 de diciembre del corriente. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. - Rosario,

14 de noviembre de 2002. María G. Figallo, agente fiscal.

S/C 21314 Nov. 26 Nov. 27

REMATE POR
GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS AFIP-DGI con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 15 de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri (en suplencia), Secretaría a cargo de la Dra. M. Cristina del Barco de Sagués hace saber a sus efectos que en los autos caratulados: FISCO NACIONAL AFIP-DGI C/ BENEDETTI PEDRO Y RAUL S.H (cuit n° 30-6210379) S/ EJEC. FISCAL, Expte N° 26886 Ley 11.683 MODIF LEY 25.239), se ha dispuesto que el Martillero GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE (cuit N° 20-16491315-6), venderá en pública subasta el día Jueves, 12 de Diciembre de 2002 a las 16:30 hs, en la Sala de remates de la Asociación de Martilleros - Entre Ríos 238 - de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad de Casilda, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, y comprendido en la manzana n° 53 sec. E., Ubicado sobre calle Cerrito, a los 16,93 m de la calle R. De Escalada antes Corrientes hacia el Nord-Oeste, individualizado con el n° 2 en el plano de subdivisión inscripto en la Dirección General de Catastro del Departamento Topográfico de la provincia, bajo el n° 38646/74, se compone de 7,07m de frente al Nord-Este, por 35m de fondo, encerrando una superficie total de 247,45m², lindando al Nord-Este con calle Cerrito, antes Sarmiento, Nord-Oeste con el vendedor, al Sud-Oeste con Juan Enrique Scalella y al Sud-Este con el lote n° 1 del expresado plano de subdivisión, propiedad de Vicente Scalella. Dominio inscripto al T° 178.281 N° 108058 del Depto. Caseros. Informe del Registro General de la Propiedad: El dominio consta a nombre del demandado, EMBARGOS: al T° 110E F° 8306 N° 386959 de fecha 07/09/01 por \$ 26.679,07 embargo por el que se ejecuta al T° 110E F° 2233 N° 326164 de fecha 23/03/01 por \$ 235.098,82 autos Fisco Nacional AFIP-DGI c/ Benedetti Raúl y Pedro S:H s/ eje. Fiscal HIPOTECAS: al T° 446A F° 407 N° 344827 de fecha 21/06/96 por \$ 20.000,00 acreedor Banco de la Nación Argentina. INHIBICIONES: no se registran. Dicho inmueble se venderá con la base de: \$ 12.697,60 (2/3 All) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes la subasta se declarará desierta, adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, más el 3% de comisión de Ley al martillero todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos por el art. 580 del CPN. Se vende en las condiciones de ocupación que constan en autos según constatación efectuada. Y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, y/o contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio en IVA si correspondiere. Copia de títulos se encuentra a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con acta de constatación e informes de deudas, en el juzgado interviniente y oficina Agente Fiscal AFIP Santa Fe 1261 2° P. Of. 203, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos una vez realizada la subasta. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 10 a 12 hs., el día miércoles, 11 de Diciembre de 2002. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 11 de Noviembre de 2002. Fernando L. Quaranta, agente fiscal.

S/C 21313 Nov. 26 Nov. 27

REMATE POR
GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS AFIP-DGI con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 15 de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri (en suplencia), Secretaría a cargo de la Dra. M. Cristina del Barco de Sagués hace saber a sus efectos que en los autos caratulados: FISCO NACIONAL AFIP-DGI C/ NOCIONI ADELQUI FERNANDO (cuit n° 20-0784198) S/ EJEC. FISCAL, Expte. N° 30302 Ley 11.683 MODIF LEY 25.239), se ha dispuesto que el Martillero GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE (cuit n° 20-16491315-6), venderá en pública subasta el día Martes, 17 de Diciembre de 2002 a las 16:30 hs. en la Sala de remates de la Asociación de Martilleros - Entre Ríos 238 - de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil el siguiente bien inmueble: calle Iriondo 1782/92 de Rosario, a los 8,66m de calle Cochabamba hacia el N., unidad 3, parcelas 0-1-03 E0-03 sup. exclusiva 55,32m2, común 40,03m2, valor proporcional 25%, ubicado en PA, PB, y entrepiso. Dominio Inscripto al T° 524 F° 443 N° 107281 del Depto. Rosario. Informe del Registro General de la Propiedad: El dominio consta a nombre del demandado. EMBARGOS. al T° 107E F° 11166 N° 413158 de fecha 17/11/98 autos Raspall Miguel Angel y otro c/ Nocioni A. F y otra s/ apremio Expte. N° 2229/98 al T° 109E F° 4564 N° 34.3255 de fecha 30/05/00 por \$ 29.749,83 autos Fisco Nacional DGI c/ Nocioni Adelqui s/ Ejec. Fiscal al T° 1110E F° 5213 N° 355617 de fecha 11/06/01 por \$ 72.343,72 embargo por el que se ejecuta al T° 111E F° 4504 N° 358622 de fecha 23/07/02 por \$ 16.206,81 autos Fisco Nacional AFIP-DGI c/ Nocioni Adelqui s/ejec. Fiscal HIPOTECAS: no se registran. INHIBICIONES: al T° 109I F° 7931 N° 407963 de fecha 19/12/97 por \$ 7.098,26 autos Fisco Nacional DGI c/ Nocioni Adelqui s/ ejec. Fiscal. Dicho inmueble se venderá con la base de: \$ 13,309,49 y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes la subasta se declarará desierta, adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, más el 3% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos por el art. 580 del CPN. Se vende en las condiciones de ocupación que constan en autos según constatación efectuada. Y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, y/o contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio en IVA si correspondiere. Copia de títulos se encuentra a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con acta de constatación e informes de deudas, en el juzgado interviniente y oficina Agente Fiscal AFIP Italia 3246, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos una vez realizada la subasta. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 10 a 12 hs., el día Lunes 16 de Diciembre de 2002. Todo lo que se hacer saber a los efectos legales. Rosario, Jueves, 14 de Noviembre de 2002. Silvia C. Ainsa, agente fiscal.

S/C 21310 Nov. 26 Nov. 27

REMATE POR
GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS AFIP-DGI con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2F de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri, Secretaría a cargo de el Dr. Luis Chede hace saber a sus efectos que en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL AFIP-DGI C/TPTE. NAPOLI Y VARESI S.H (cuit nº 30-5438747) S/EJEC. FISCAL, expte Nº 9065 Ley 11.683 MODIF. LEY 25.239), se ha dispuesto que el Martillero GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE (cuit nº 20-16491315-6), venderá en pública subasta el día Jueves, 19 de Diciembre de 2002 a las 16:30 hs, en la Sala de remates de la Asociación de Martilleros -Entre Ríos 238- de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil el siguiente bien inmueble: Tres lotes de terrenos, con todo lo en ellos, edificado, clavado y plantado, situados en la localidad de Soldini, Departamento Rosario, designados como lotes nros. 21, 22 y 23 de la manzana D-dos, en el plano especial de subdivisión inscripto bajo el nº 35.351/63, ubicados unidos como se encuentran en la calle nº 4, a los 49,99m de un camino público hacia el Norte, compuestos unidos de 30m de frente al Nor-Oeste por 32,50m de fondo, formando una superficie total de 975m2, y lindando al Nor-Oeste con la calle nº 4, al Sud-Oeste con el lote 20 del mismo plano, al Sud-Este con propiedad destinada a ensanche de camino y designado como lote D-5 y al Nor-Este con el lote D-3 ambos del mismo plano Dominio Inscripto al Tº 358C 1891 Nº 166202 del Depto. Rosario Informe del Registro General de la Propiedad: El dominio consta a nombre del demandado, EMBARGOS: al Tº110E Fº 9424 Nº 397628 de fecha 09/10/01 por \$11.419,43 embargo por el que se ejecuta al Tº 110E Fº 7002 Nº 374358 de fecha 03/08/01 por \$ 4.927,86 autos Fisco Nacional DGI c/Tpte. Napoli y Varesi S.H s/Ejec. Fiscal al Tº 111E Fº 3548 Nº 347854 de fecha 19/06/02 por \$ 4.927,86 autos Fisco Nacional DGI c/Tpte. Napoli y Varesi S.H s/ejec. Fiscal al Tº 110E Fº 9425 Nº 397629 de fecha 09/10/01 por \$ 6.544,85 autos Fisco Nacional AFIP-DGI c/Tpte. Napoli y Varesi Ricardo y otros S.H s/Ejec. Fiscal HIPOTECAS: No se registran INHIBICIONES: al Tº 113I Fº 12739 Nº 416551 de fecha 29/11/01 por \$ 17.722,88 autos Fisco Nacional AFIP-DGI c/Tpte. Napoli y Varesi S.H s/Ejec. Fiscal al Tº112I Fº4052 Nº 345898 de fecha 06/06/00 sin monto autos Gigena Jorge y Burgos Erminia c/ Varesi Ricardo y/u otros S/Declaratoria Pobreza cautelar urgente expte. Nº Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 45.699,60 (2/3) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes la subasta se declarará desierta, adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, más el 3% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos por el art. 580 del CPN. Se vende en las condiciones de ocupación que constan en autos según constatación efectuada. Y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, y/o contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio en IVA si correspondiere. Copia de títulos se encuentra a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con acta de constatación e informes de deudas, en el juzgado interviniente y oficina Agente Fiscal AFIP-Santa Fe 1261 2ºp of 203, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos una vez realizada la subasta. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 10 a 12 hs. el día miércoles, 18 de diciembre de 2002. Todo lo que se hace saber a los efectos legales, Rosario, 18 de Noviembre de 2002. Fernando Quaranta, agente fiscal.

S/c 21312 Nov. 26 Nov. 27

REMATE POR

GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS AFIP-DGI con intervención del JUZGADO FEDERAL de Primera Instancia nº 1 "S" de Rosario, a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri (en suplencia), Secretaria de la Dra. M. Cristina del Barco de Sagues hace saber a sus efectos que en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL AFIP-DGI C/IMECA SRL (cuit nº 30-61513842-4) S/EJECUCION FISCAL", expte Nº 25038 (Ley 11.683 modif 25.239), se ha dispuesto que el martillero GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE, (cuit nº 20-16491315-6) venderá en pública subasta el día 10 de diciembre de 2002, a las 16,30hs en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros Entre Ríos 238 de Rosario o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil, sin base, el siguiente bien, a saber: Un compresor marca SULLAR c/p nº 251262, motor 223510, serie, 150-93000198, parte nº251261-00-1. El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de que los componen. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta la totalidad de su compra más el 10% de comisión de Ley al martillero, e I.V.A. si correspondiere, en dinero en efectivo y/o cheque certificado. Serán a cargo del comprador los gastos que deban efectuarse para su mantenimiento y/o conservación, armado, desarmado, acarreo y traslado. El retiro de los bienes será después de finalizada la subasta en los días y horarios que se fijen oportunamente. El bien podrá ser revisado el día 09 de diciembre de 2002 de 10 a 12 hs. en el domicilio de calle Ov. Lagos 6326 de Rosario. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 14 de noviembre de 2002. Silvia Ainsa, agente fiscal.

S/c 21309 Nov. 26 Nov. 27
